



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 017-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 07 de febrero de 2024.

Visto el Oficio N° 009-2024-EP-FIQ (ingreso N° E2066384-2024-FIQ), recibido en forma virtual el 07 de febrero de 2024, mediante el cual la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL remite la designación del Coordinador de segunda especialización y Coordinador de formación continua y educación a distancia en el Año Académico 2024 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 40° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, en el Artículo 41° del citado Estatuto señala que las Escuelas Profesionales tienen entre otras las siguientes funciones: 41.4 Desarrollar programas académicos de formación continua, con el propósito de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar o actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados y 41.5 Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en el Artículo 46° del citado Estatuto señala que es atribución del Director de Escuela Profesional: 46.7 Designar a los coordinadores de segunda especialidad y educación a distancia;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 281-2023-DFAIQ de fecha 18 de diciembre de 2023, se encargó con eficacia anticipada, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL, a partir del 02 de noviembre de 2023;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los coordinadores en el presente Año Académico 2024 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**
COORDINADOR DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

Ing. Mg. **REYNA MENDOZA GLADIS ENITH**
COORDINADORA DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2024, quienes podrán descargar horas en su plan de Trabajo Individual según la normativa vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica